



ORDEN de 15 de junio de 2009 por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de febrero de 2007, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario, Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009050302)

Por Orden de 13 de enero de 2009 (DOE n.º 13, de 21 de enero) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de febrero de 2007, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 8 de junio de 2009 (DOE n.º 111, de 11 de junio), se convocó a los aspirantes que superaron las citadas pruebas selectivas, para que comparecieran el día 15 de junio de 2009, en acto público de elección de plazas, donde se ha procedido a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formularon.

Una vez cumplimentada la fase anterior, y con el fin de ejecutar lo dispuesto en la Base Décima, apartado segundo de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N E :

Primero. Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a la presente Orden.

Segundo. El régimen de los funcionarios nombrados por la presente Orden será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde la toma de posesión.

La toma de posesión como funcionarios en prácticas se formalizará por la Secretaría General de la Consejería a la que esté adscrito el puesto adjudicado, la cual habrá de producirse con efectos del día 22 de junio de 2009.

Tercero. El periodo de prácticas tendrá una duración de un mes. La calificación del mismo será de "APTO" o "NO APTO" y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la Orden de convocatoria y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes funcionarios en prácticas que no superen el periodo de prácticas por haber obtenido la calificación de "NO APTO" perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios.



No obstante, quienes no puedan realizar el periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad.

A quienes superen el periodo de prácticas se les nombrará funcionarios, asignándoles como destino definitivo el mismo puesto que les fue adjudicado para la realización de dicho periodo. El destino obtenido será a todos los efectos equivalente al obtenido por concurso.

Cuarto. Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 15 de junio de 2009.

El Consejero de Administración
Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

A N E X O

ESCALA: FACULTATIVA SANITARIA ESPECIALIDAD: VETERINARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
HERNANDO REAL, ALEJANDRO	7469769	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2000004	BADAJOS
ALCALA ALUMBREROS, JOSE CARLOS	33978029	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2000037	JEREZ DE LOS CABALLEROS
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, MARIA EUGENIA	28945292	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2000068	VALENCIA DE ALCANTARA
MURIEL DURAN, ANGEL	7001178	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2000022	CORIA
CAVA SÁNCHEZ, MARIA ELIZABETH	28948046	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2000043	LOGROSAN
JIMÉNEZ BARROSO, MARIA MILAGROS	11765901	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2000052	NAVALMORAL DE LA MATA
BABIANO GOMEZ, MARIA DE LOS ANGELES	80059476	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2000049	NAVALMORAL DE LA MATA
CARDENO VARGAS, JOSE LUIS	29440927	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2000033	HERRERA DEL DUQUE
MARTÍN COBOS, FRANCISCO JAVIER	11770772	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2000032	HERRERA DEL DUQUE